

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 10:10 h del día 20 de mayo de 2026, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver la contratación del servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, para el año 2026, autorizada mediante Resolución 87E/2026, de 23 de abril, del director general de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, el día 24 de abril de 2026.

El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y un importe de licitación de 70.000,00 euros, IVA incluido (57.851,24, IVA excluido).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentada a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) siendo la relación de empresas que han participado en el procedimiento y que han presentado oferta:

- 1.ECOIRUÑA TRAMAMIENTO DE RESIDUOS, S.L.
2. FCC AMBITO, S.A.
3. HERA HOLDING HABITAT, ECOLOGIA Y RESTAURACION AMBIENTAL, S.L.
4. PRODUCTOS OPPAC, S.A.
5. SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Una vez conocida la identidad de todos los licitadores, se advierte a los miembros de la Mesa de Contratación que están sujetos a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo. Todos los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en este procedimiento de contratación.

Todas las empresas licitadoras son admitidas por haber entregado la documentación en plazo.

Todas las empresas licitadoras presentan la documentación correspondiente al sobre A correctamente excepto SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. que no incluye el correo electrónico en su documentación por lo que se le requiere su subsanación.

Y no-habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Nerea Eneriz Sánchez
Secretaria

Miriam Ortueta Izco
Interventora

Ainhoa Tolivia Olaiz
Vocal